

UNIDAD DE DIAGNÓSTICO PLATON, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en el domicilio social, el día 3 de septiembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria y el día 4 del mismo mes y año, a las veintuna horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Turno abierto de preguntas.

Están a disposición de los accionistas de la entidad los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta general haciéndose constar su derecho a obtenerlos, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo.—42.867.

UNIÓN PROMOTORA CATALANA, S. L. (Sociedad absorbente)

FRAGATA SEGUR, S. L.

MALATS NOVA, S. L.

**DECORACIÓN Y MUEBLES
EUROPA, S. L.**

LUXUS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Fragata Segur, Sociedad Limitada», «Malats Nova, Sociedad Limitada», «Luxus, Sociedad Limitada» y «Decoración y Muebles Europa, Sociedad Limitada», por «Unión Promotora Catalana, Sociedad Limitada», con extinción, sin liquidación, de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades que fue depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, el 15 de junio de 2001 y de Tarragona, el 21 de junio de 2001, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será la de 1 de enero de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Tarragona, 25 de julio de 2001.—Un Administrador solidario de «Unión Promotora Catalana, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Fragata Segur, Sociedad Limitada», «Malats Nova, Sociedad Limitada», «Luxus, Sociedad Limitada» y «Decoración y Muebles Europa, Sociedad Limitada».—42.145. y 3.^a 8-8-2001

URPOSA, S. L. (Sociedad escindida)

**URPOSA, S. L.
URBANIZACIONES
L PIERRI 2001, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de socios de la sociedad «Urposa, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de julio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, «Urposa, Sociedad Limitada», y «Urbanizaciones L Pierri 2001, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 12 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2001, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de julio de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 28 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.968. y 3.^a 8-8-2001

VAGAER, S. A.

En Junta general de accionistas, celebrada el día 20 de abril de 2001, en el domicilio social de la compañía, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de Balance y gestión social del ejercicio 2001 a 20 de abril de 2001.

Segundo.—La disolución y posterior liquidación de la sociedad con nombramiento de socio liquidador a don Ángel Escolar Noriega Prieto.

Madrid, 22 de abril de 2001.—Ángel Escolar Noriega Prieto, Administrador único.—42.050.

**VECU, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)
MONVERSON, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de socios aprobaron en fecha 27 de julio de 2001, la escisión parcial de «Vecu, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en favor de «Monverson, Sociedad Limitada, Sociedad Beneficiaria de la Escisión Parcial», la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe, en todos los derechos y obligaciones de «Vecu, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de escisión.

Santa Oliva, 27 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—41.893. y 3.^a 8-8-2001

VIAJES CASTELLTUR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, en plaza de la Estación, 3, Castelldefels (Barcelona), o si procede, el día 7 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de renuncia de la Administradora única.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Castelldefels (Barcelona), 2 de agosto de 2001.—Elisabet Carbó Fornes, Administradora única.—43.172.

VIAJES UDALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general, a celebrar en Vitoria-Gasteiz, calle Cofradía de Arriaga, 3, a las quince horas del día 13 de septiembre de 2001, en primera convocatoria o, el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, así como de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Reducción de capital social a cero y aumento de capital simultáneos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, la documentación social relativa al orden del día y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria-Gasteiz, 24 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.977.

**VICTRAN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INGAC, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas ambas el día 22 de julio de 2001, adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los Balances de fusión, que son los de 5 de enero de 2001, de conformidad con el proyecto de fusión y el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, debidamente verificado, el de «Victran, Sociedad Anónima», por el Auditor de cuentas de la sociedad.

Aprobar la fusión, por absorción, de «Ingac, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Victran, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de «Ingac, Sociedad Anónima», y la atribución y traspaso de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, «Victran, Sociedad Anónima».